

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes  
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

**Comité I**

Cohombros de mar

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

*Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en nombre del Grupo de trabajo sobre los cohombros de mar establecido en la segunda sesión del Comité I, a tenor del documento CoP14 Doc. 62.*

***Dirigida a la Secretaría***

- 14.xx La Secretaría señalará a la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y con anterioridad al Cursillo de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar, el documento *“Biological and trade status of sea cucumbers in the families Holothuriidae and Stichopodidae”* que figura en el Anexo 1 del documento CoP14 Doc. 62, y las siguientes recomendaciones del Comité de Fauna a los Estados del área de distribución de esas taxa y a las Partes en participan en su comercio, a saber:
- a) desarrollar y aplicar planes nacionales de gestión adaptables para especies cuya conservación suscita alta preocupación, como las denominadas de “alta preocupación” y “preocupación en ciertos países de su área de distribución” en el Anexo 3 del documento de trabajo titulado *“Biological and trade status of sea cucumbers in the families Holothuriidae and Stichopodidae”*, incluyendo un tamaño mínimo de captura y el total de capturas autorizado, y aplicar, según proceda, un enfoque cauteloso, como las medidas restrictivas de pesca;
  - b) desarrollar estrategias regionales de ordenación para gestionar el recurso;
  - c) desarrollar un enfoque normalizado para compilar datos sobre la pesca y el comercio, así como para presentar informes, incluyendo las especies capturadas, los lugares, el hábitat, el peso, el tamaño y el número de individuos;
  - d) alentar una mayor comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la pesca y de la CITES a escala nacional para la gestión y el comercio de especímenes de esas especies;
  - e) aumentar considerablemente la investigación biológica y ecológica básica y las evaluaciones de población, en particular para las especies cuya conservación suscita alta preocupación, como las denominadas de “alta preocupación” y “preocupación en ciertos estados de su área de distribución” en el documento de trabajo precitado en el párrafo a) anterior;
  - f) realizar evaluaciones socioeconómicas de la pesca de los cohombros de mar, en particular en los países en desarrollo, a fin de determinar claramente su importancia y función en los medios de subsistencia de las comunidades pesqueras costeras;

- g) fomentar su capacidad de observancia para reducir la pesca ilegal, el trasbordo y los desembarcos, así como su capacidad para aplicar la inclusión actual en el Apéndice III;
  - h) explorar las posibilidades de la maricultura para fomentar el uso sostenible del recurso, teniendo en cuenta la experiencia en China, e identificar las prácticas más idóneas;
  - i) considerar la posibilidad de incluir en el Apéndice III sus especies cuya conservación suscita preocupación, según proceda.
  - j) apoyar el desarrollo de códigos armonizados para presentar informes sobre el comercio internacional de productos de cohombros de mar; y
  - k) preparar y distribuir guías de identificación en las que se ilustren claramente los cohombros de mar sujetos a comercio internacional.
- 14.xx En el marco del Memorando de entendimiento entre la CITES y la FAO, la Secretaría promoverá la cooperación con la FAO en lo que concierne a la conservación y el comercio de cohombros de mar de las familias Holothuriidae y Stichopodidae, entre otras cosas, señalando los resultados del Cursillo de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar a la atención de las Partes y apoyando las actividades de fomento de capacidad pertinentes.

***Dirigida al Comité de Fauna***

- 14.xx El Comité de Fauna debe evaluar los resultados de un Cursillo de la FAO sobre el uso sostenible y la gestión de la pesca de cohombros de mar, que se celebrará en 2007, y recomendar las medidas de seguimiento adecuadas en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes para apoyar esta iniciativa.